



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32387

14/01/2021

81181

AUTOR/A: CAMBRONERO PIQUERAS, Pablo (GCs); GIMÉNEZ GIMÉNEZ, Sara (GCs)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se informa que el 30 de octubre de 2020, en la sede de la Delegación del Gobierno de Madrid, tuvo lugar una reunión en la que la Fiscal Jefe de Madrid, en la que se impartieron las instrucciones a los representantes de las unidades de Seguridad Ciudadana y de Investigación, tanto de la Guardia Civil como de la Policía Nacional para la localización e investigación de las posibles plantaciones de marihuana que estuviesen ubicadas en los sectores donde se están produciendo el mayor número de incidentes de cortes de suministro eléctrico.

En el momento actual, se están llevando a cabo diversas investigaciones para obtener todos los indicios y pruebas posibles y poder ponerlos a disposición judicial para su valoración. Una vez presentados a la Autoridad Judicial competente, ésta determinará el momento y la forma en la que deban ejecutarse las medidas coercitivas que adopte.

Respecto al impacto social en los vecinos de la Cañada Real, una vez tengan lugar las actuaciones que las autoridades competentes en la materia determinen, el Ministerio del Interior pondrá a su disposición todas las capacidades en materia de Seguridad Ciudadana, Unidades de Reserva, Unidades de Policía Judicial (incluyendo las especializadas en materia Mujer-Menor), que con su experiencia puedan contribuir a minimizar, en la medida de lo posible, el impacto que las mencionadas acciones pudieran suponer para personas de especial vulnerabilidad.

Finalmente, cabe señalar que las competencias en materia de vivienda, así como en materia de asistencia social, son exclusivas de las Comunidades Autónomas, en este caso la Comunidad de Madrid, según el art. 148 de la Constitución y su propio Estatuto de Autonomía.



No obstante, es necesario precisar que, con fondos estatales se financian varios programas de ayuda en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, entre ellos el programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural que tiene como objeto financiar, entre otros ámbitos, los supuestos de infravivienda y chabolismo, con el fin último de posibilitar su inclusión social a través del disfrute de una vivienda digna en un contexto integrador.

En consecuencia, los gobiernos autonómicos, puesto que es la Administración competente para hacerlo, pueden proponer al Ministerio actuaciones en áreas de regeneración y renovación urbana de acuerdo con la financiación dispuesta en los convenios suscritos con todos ellos, para el Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

Madrid, 18 de febrero de 2021

